



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: DANIEL
ANTONIO BAIZABAL
GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE
ANTECEDENTES: 82/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: DANIEL ANTONIO BAIZABAL GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 82/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a doce de mayo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal, con el escrito firmado por el **C. Luis Sergio Leyva Olmos**, recibido el once de mayo de la presente anualidad en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual solicita copias simples del escrito de demanda y de todo lo contenido en los autos formados para tal efecto a fin de conocer con precisión los actos impugnados y agravios, acuerdos de trámite, turno y requerimiento, radicado bajo el expediente **SX-JDC-425/2017** del índice de la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación.

Toda vez que mediante proveído de once de mayo de la presente anualidad, se integró el respectivo cuaderno de antecedentes, con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación a este Tribunal Electoral; en consecuencia, con fundamento en los numerales 66 apartado B, de la Constitución Política local; 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 53 y 132 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obren como corresponda.

SEGUNDO. En cuanto a la solicitud de copias de la documentación, se hace del conocimiento al ocurrente que las copias solicitadas se integran un total de **44 fojas**; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de **\$2.00 por cada foja o fracción**, por lo tanto, el interesado deberá realizar un depósito por la cantidad de **\$88.00 (ochenta y ocho pesos M.N.)**, en la **Cuenta Bancaria 0109366865** y **CLABE 012840001093668651** de la institución financiera **BBVA Bancomer**, a nombre del **-Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,-** para lo cual se le concede el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por retirada la solicitud.

TERCERO. Realizado el depósito que se menciona en el punto que antecede y dentro del plazo concedido, el peticionario deberá entregar personalmente la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que previa identificación le sean expedidas las copias que solicita en cuanto lo permitan las labores de este organismo jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acuse respectivo.

CUARTO. Se tiene por autorizadas para recibir la documentación solicitada a los ciudadanos Rosendo Barrios León, Kaori Guadalupe Hirata Andraca, Arnol Adriel Ríos Vargas, Luis Antonio Burillo Arenas y/o Xavier Alberto Vázquez Acosta, que el promovente indica en dicha petición.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, y el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ